



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 8231 | lunes, 12 de septiembre de 2022 | Monterrey, Nuevo León



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 12-doce del mes de septiembre del año 2022-dos mil veintidós, actuando dentro de la Convocatoria Pública 1/2022, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se hace saber los 10-diez aspirantes que fueron seleccionados, por medio de un proceso de votación efectuado este mismo día, para participar en la siguiente etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, con motivo de la renuncia de la licenciada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, y atendiendo al plazo con que debía iniciarse el procedimiento de designación de la persona que habrá de cubrir dicha vacante, en sesión celebrada el 5-cinco de julio de 2022-dos mil veintidós, acordó expedir la Convocatoria Pública 1/2022, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

2. Registro

En el periodo comprendido del 1-uno al 19-diecinueve de agosto de 2022-dos mil veintidós, los interesados en participar en la referida convocatoria ingresaron al micrositio del Instituto de la Judicatura (<https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>), en la sección "convocatorias", apartado "Magistrado del Tribunal Superior de Justicia 1/2022", en el módulo de inscripción, para llenar el formato correspondiente, habiéndose registrado un total de 36-treinta y seis personas.

3. Revisión

En el lapso comprendido del 22-veintidós al 26-veintiséis de agosto de 2022-dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones de Administración, Carrera Judicial, Disciplina y Modernización Tecnológica, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por las 36-treinta y seis personas registradas.

4. Admisión

En fecha 30-treinta de agosto de 2022-dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura dictó una resolución en la que determinó admitir dentro de la presente convocatoria a 28-veintiocho personas de las 36-treinta y seis que se inscribieron, en

virtud de haber presentado su papelería oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, siendo aquellas las siguientes:

Nombre
Baca Saucedo, Bertha Yadira
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Castillo Lara, Juan Francisco
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Cuéllar Peña, Mauricio
Cuenca Pacheco, Norma Angélica
Escamilla Garza, Miralda
Eufracio Rodríguez, Miguel Ángel
Guerra Campos, Héctor Eliú
Guerrero Delgado, Luz María
Hernández López, Emérida
Hernández Torres, Jorge Antonio
Ibarra Tamez, Alicia
Marroquín Ayala, María Francisca
Martínez Gámez, Anna María
Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
Martínez Tamez, Rubén
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Palomino Garza, Alberto
Pérez Córdova, María del Socorro
Ramírez Cortina, Julián Israel
Ríos González, Adrián Leobardo
Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Ureña Moreno, María Ernestina
Villanueva Briones, Karina Emilce

5. Opinión de la sociedad civil

En el periodo del 1-uno al 7-siete de septiembre de 2022-dos mil veintidós, se puso a disposición de la sociedad civil, a través de sus organizaciones o ciudadanos, facultades o escuelas de derecho, así como asociaciones, barras o colegios de abogados, la lista de los aspirantes admitidos para participar dentro de la presente convocatoria. Lo anterior a fin de que, si era su deseo, enviaran al correo electrónico de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, su escrito debidamente firmado, en archivo PDF, con las opiniones y/o la información que tuvieran respecto de la idoneidad o cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de cualquiera de las personas admitidas.

Luego, ha llegado el momento de señalar quiénes son los 10-diez aspirantes que participarán en la próxima etapa, al tenor de las siguientes:



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracciones XVII y XVIII, y 99 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 1/2022, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el Pleno del Consejo de la Judicatura es competente para seleccionar a los 10-diez aspirantes que pasarán a la siguiente etapa de esta convocatoria.

2. Mecánica para la selección de los diez aspirantes

De conformidad con la base novena de la mencionada convocatoria, la mecánica para la selección de los 10-diez aspirantes de entre las personas que fueran admitidas, por haber cumplido los requisitos formales, es la siguiente:

1. El Secretario General de Acuerdos entregará previamente a cada uno de los Consejeros de la Judicatura un tarjetón sellado por la Secretaría General de Acuerdos que contendrá los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos formales.
2. Los Consejeros de la Judicatura indicarán los nombres de los 10-diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
3. Posteriormente, los Consejeros de la Judicatura, uno a uno y en el orden en que sean nombrados por el Secretario General de Acuerdos, depositarán los tarjetones en la urna que se disponga para tal efecto. El Secretario General de Acuerdos, antes de extraerlos, los revolverá. Hecho lo anterior, repartirá los tarjetones aleatoriamente a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado designados como escrutadores, quienes leerán en voz alta los nombres de los aspirantes que fueron seleccionados en cada tarjetón.
4. Concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos hará constar el número de votos obtenido por cada aspirante, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente hará la declaratoria de los 10-diez aspirantes que resultaron seleccionados por haber obtenido el mayor número de votos. En caso de empate entre algunos de los aspirantes, habrá otra votación para determinar quién de entre ellos será seleccionado, siguiéndose para tal efecto el procedimiento señalado con anterioridad. Una vez finalizada la votación, el Secretario General de Acuerdos procederá a la destrucción de los tarjetones respectivos.

3. Sesión extraordinaria para la selección de los 10-diez aspirantes

Acorde a la base novena de la convocatoria pública referida, los Consejeros de la Judicatura, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, y siguiendo las formalidades establecidas para tal efecto, indicaron los nombres de los 10-diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Resultados de la sesión extraordinaria para la selección de los 10-diez aspirantes

Conforme a lo previsto en la base novena de la Convocatoria Pública 1/2022, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal, se hace constar que las 10-diez aspirantes seleccionadas mediante el aludido proceso de votación, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el 12-doce de septiembre de 2022-dos mil veintidós, por haber obtenido el mayor número de votos, son las que se indican a continuación¹:

Nombre
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Escamilla Garza, Miralda
Ibarra Tamez, Alicia
Martínez Gámez, Anna María
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Ureña Moreno, María Ernestina

5. Comparecencias

De acuerdo con las bases novena y décima de la convocatoria pública en cuestión, se convoca a las 10-diez aspirantes precisadas a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el 13-trece de septiembre de 2022-dos mil veintidós, a partir de las 10:00-diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, las aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. La aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeta a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

III. DECISIONES

¹ La lista se presenta en orden alfabético y para ello se tomó en consideración el primer apellido de los aspirantes.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases novena y décima de la Convocatoria Pública 1/2022, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado resuelve:

Primero: Que las 10-diez aspirantes seleccionadas mediante el proceso de votación al que se hizo alusión en esta resolución, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son las que se precisan a continuación:

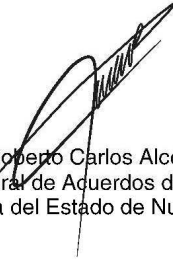
Nombre
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Escamilla Garza, Miralda
Ibarra Tamez, Alicia
Martínez Gámez, Anna María
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Ureña Moreno, María Ernestina

Segundo: Se convoca a las 10-diez aspirantes precisadas a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el 13-trece de septiembre de 2022-dos mil veintidós, a partir de las 10:00-diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, las aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. La aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeta a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

Tercero: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el Magistrado José Arturo Salinas Garza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, José Antonio Gutiérrez Flores, Pedro Cisneros Santillán y Juan Morales Alcántara, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la fe del licenciado Roberto Carlos Alcocer de León, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, como al Secretario General de Acuerdos de este Consejo para firmar la resolución en cuestión y gestionar lo conducente para su publicación. Doy fe.-



Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León



Licenciado Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León